



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE
GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBGERENCIA DE REGISTRO, RECAUDACIÓN Y ORIENTACIÓN AL
CONTRIBUYENTE
FORMATO SGRROC_06.01

FORMATO VIRTUAL

Fecha de solicitud
LINCE,/...../20...

**DECLARACIÓN JURADA DE PENSIONISTA PARA LA DEDUCCIÓN DE 50 UIT DE LA BASE IMPONIBLE
DEL IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO 202__**

Base Legal:
Decreto Supremo N° 156-2004-EF que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 776 y modificatoria
Artículo 19°

I. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

CODIGO DE CONTRIBUYENTE:					
PRIMER APELLIDO:					
SEGUNDO APELLIDO:					
NOMBRES:					
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD:		Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD:			
TELÉFONO FIJO	CELULAR		CORREO ELECTRÓNICO		
DOMICILIO FISCAL					
VIA (AV. / Calle / Jr. / Psje.)				CONJUNTO URBANO	
NUMERO	EDIFICIO / BLOCK	DPTO	MZ.	LOTE	REFERENCIA

II. DECLARO BAJO JURAMENTO

MARCAR CON ASPA (X)	
<input type="checkbox"/>	SER PROPIETARIO DE UN SOLO PREDIO A NIVEL NACIONAL DESTINADO A VIVIENDA, A NOMBRE PROPIO, DE LA SOCIEDAD CONYUGAL O CONDÓMINO.
<input type="checkbox"/>	MI INGRESO BRUTO MENSUAL NO EXCEDE DE 1 UIT.
<input type="checkbox"/>	EN CASO DE TENER EL PREDIO USO PARCIAL DISTINTO A VIVIENDA, CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.

III. DETALLES DEL PREDIO

USO DEL PREDIO	UBICACIÓN DEL PREDIO

IV. DATOS DE LA PERSONA QUE PRESENTA LA SOLICITUD

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD:		Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	
APELLIDOS Y NOMBRES			

V. DOCUMENTOS O INFORMACIÓN REQUERIDA PARA EL CONTRIBUYENTE EN RELACIÓN A LO SOLICITADO

1)
2)
3)
OTROS:

**DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS
EN ESTA DECLARACION JURADA SON VERDADEROS**

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Declaro conocer que el contenido de la presente Declaración Jurada, así como la documentación de sustento, son susceptibles de ser verificadas, de conformidad con lo establecido por el artículo 62° del Código Tributario Aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF y norma modificatorias, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y Modificatorias en lo que corresponda, de existir alguna irregularidad o falsedad en ella, se dejará sin efecto el beneficio tributario en forma automática y retroactiva, aplicando las sanciones legales correspondientes y formalizándose la denuncia penal pertinente.
Autorizo expresamente a que se me notifique en la dirección electrónica (correo electrónico) señalado en el presente documento conforme a lo dispuesto en el artículo 3° y Cuarta Disposición Complementaria Final del D.L. N° 1497 y numeral 20.4 del TUO de la Ley N° 27444; Ley de Procedimiento Administrativo General.